



# Autónomos

## En Málaga, más y mejor

Si cualquier tiempo pasado suele parecer mejor, un rápido vistazo a los datos con los que el RETA cerraba 2007 permiten ser optimistas en lo que a trabajo autónomo en la provincia de Málaga se refiere: de los 67.619 personas registradas en diciembre de aquella pre-crisis se ha pasado a los 70.285 inscritos a 30 de junio del presente año. La diferencia en relación al que fue el ejercicio más difícil para este colectivo es abismal: el registro contaba con 61.757 profesionales en 2010, es decir, un 12,1% menos que en estos momentos.

Los motivos que están tras este incremento son diversos. Este 'más' autónomos responde a un 'mejor' en varios sentidos. En primer lugar, no se puede obviar la mejora de la situación económica en general. Son muchos

los indicadores que lo demuestran, desde el aumento de la confianza en la economía española por parte de consumidores, empresarios e inversores a la reactivación de sectores tan importantes como el inmobiliario, el especial impulso que está suponiendo el turismo o un mayor consumo de los hogares. En definitiva, mayor demanda externa e interna a la que hay que dar respuesta.

Por otro lado, hay que destacar los cambios que se han producido en la estructura de la población activa en la región. Ante el cierre de numerosos negocios y los despidos masivos, se ha ido imponiendo la figura del autónomo como impulsor del tejido empresarial del país –y, por ende, de Málaga– y como salida al desempleo. "La crisis ha provocado un terremoto en

el mercado de trabajo en España que ha hecho que muchas personas se hayan visto abocadas a esta fórmula de emprendimiento por necesidad ante la falta de oportunidades laborales", señalan desde la Asociación de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía).

A esto se puede añadir que no pocas empresas han afrontado "las dificultades para afrontar los gastos de personal en sus plantillas favoreciendo la contratación de servicios en lugar de personas". Antonio Peñafiel, miembro del comité organizador del foro Ser Emprendedor, no hace sino apuntar a lo que hoy se puede llamar 'la era del freelance', propiciada en buena parte por "el avance de las tecnologías, que permite que puedan realizarse muchas más actividades en régimen de



1.992 nuevas altas en el RETA en el segundo trimestre de 2015 convierten a Málaga en la provincia andaluza con mayor incremento de trabajadores autónomos en lo que va de año, destacando también en el conjunto de España. Incentivos como la 'tarifa plana', el pago único y la reciente rebaja (con condiciones) del IRPF figuran entre los factores que están impulsando un colectivo en el que mujeres y extranjeros tienen mucho que decir...

autonomía, flexibilizando el mercado de trabajo", añaden desde UPTA.

### **NUEVAS ALTAS, NUEVAS BAJAS... SALDO NEGATIVO**

Los trabajadores por cuenta ajena que se han ido sumando al RETA en estos últimos ejercicios no deben eclipsar un dato muy importante: las bajas. En el periodo que va de 2008 a 2012, calificado por asociaciones de autónomos como "el peor para el colectivo", se han quedado en el camino del emprendimiento hasta 10.500 personas, arrojando un saldo total en negativo de casi 800. "Cierre del crédito, subidas de impuestos, paro y consecuente disminución el consumo..." Demasiado en contra para seguir remando.

Este balance vuelve a sumar impulsado por perfiles profesionales que se suben al carro de la iniciativa individual y que di-

### **SECTORES MÁS AUTÓNOMOS**

Las actividades que más trabajadores por cuenta propia generan están íntimamente relacionadas con el turismo. "En Málaga este tiene mucho peso y ejerce de impulso para sectores afines, tiene un efecto 'arrastre' importante" que influye en áreas afines como "el comercio, los servicios, la hostelería y la restauración, entre otros", apuntan desde UPTA.

Así es como se reparten los autónomos el pastel:

**Agricultura: 2.914 - 4,2%**  
**Industria: 2.594 - 3,6%**  
**Construcción: 6.457 - 9,2%**  
**Servicios: 58.320 - 83%**

**TOTAL: 70.285**

Datos: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ferencian a la provincia de Málaga dentro de Andalucía e incluso del conjunto del país. Las mujeres son uno de ellos, soportando mejor la crisis económica en la Comunidad que los hombres, manteniendo su presencia de entorno al 33% durante el citado periodo, una tendencia mucho más alta en el sur que en el resto de España. Y en Málaga esta presencia es aún mayor y supone el 36% del conjunto de los autónomos malagueños (y la provincia en la que hay más registradas).

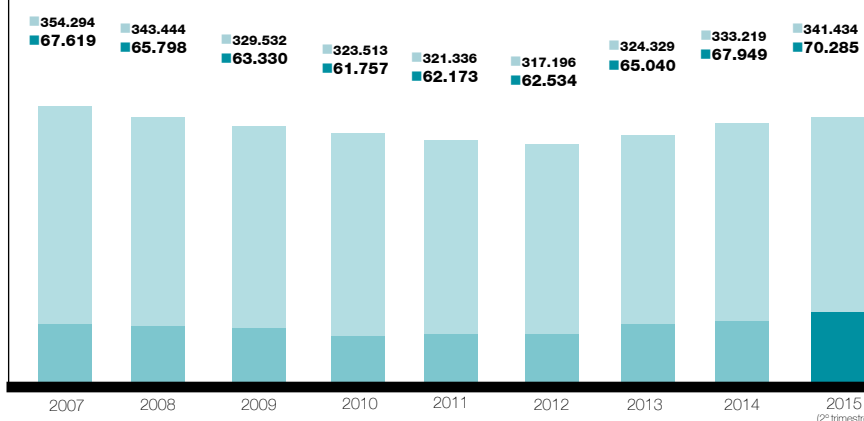
Un indicativo de este emprendimiento femenino está en Promálaga, que en los últimos años ha experimentado "un repunte de las consultas por parte de mujeres que están interesadas en establecerse por cuenta propia, significando el 40% del total de las recibidas anualmente. Estas suelen tener un porcentaje de éxito mayor que las presentadas por hombres".

Los extranjeros también tienen mucho que decir, y es que el ecosistema emprendedor malagueño es el que cuenta con mayor número de autónomos procedentes de otros países (11.378 a 30 de junio de 2015), muy por encima de las otras. De hecho, como acentúan desde UPTA, "cuadruplica la cifra respecto a la provincia que le sigue en número de inmigrantes que trabajan por cuenta propia", que es Almería y seguidamente Granada.

Si bien estos son dos de los principales aspectos diferenciadores en el colectivo de autónomos a día de hoy, el perfil de estos profesionales sigue respondiendo al de un hombre, de entre 40 y 54 años -aunque con una importante presencia de los de edades comprendidas entre 25 y 39 años, español, que emprende en el sector servicios, sin asalariados a su cargo, con una sola actividad, que cotiza por la base mínima y lleva más de cinco años al frente de su negocio.

Evolución de Autónomos en Málaga(■) y Andalucía(■)

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



### Incentivos que impulsan iniciativas

Hay un tercer punto que es vital para que el RETA crezca: los incentivos, ayudas y mejoras fiscales.

**Tarifa plana para autónomos:** reducción temporal de la cuota a la Seguridad Social para nuevos autónomos de 50 euros durante los seis primeros meses de actividad.

**Pago único:** capitalización del paro. Se abona al emprendedor la prestación por desempleo que pudiera corresponderle

de una sola vez siempre y cuando vaya destinado a crear una actividad empresarial.

**Rebaja de retenciones de IRPF:** desde el 1 de julio el tipo aplicable de retenciones de IRPF se sitúa en el 15%, haciéndose extensivo a todos el sistema previsto para aquellos profesionales con

rendimientos inferiores a 15.000 euros al año que se aplica desde 2014 y al 18% para el resto.

En el caso de los nuevos autónomos en actividades profesionales, la retención vuelve al 7% en el año de inicio de la actividad y en los dos siguientes (en los pasados ejercicios han estado al 9%).

Estas medidas han sido muy bien recibidas por colectivos de autónomos como ATA, UPTA o Facemap (Federación de Autónomos, Comerciantes y Empresarios de Málaga y Provincia), pero todos siguen reclamando mejoras e incentivos no solo para las nuevas adhesiones, sino también para los que ya arrancaron sus negocios, para la consolidación de los mismos. Y es que, la otra cara de esta moneda la ponen hechos como el que denuncia UPTA: "El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2016 establece una subida del 1% en las bases mínimas de cotización del RETA. Eso hace que se pase de 884,40 euros mensuales a 893,10 euros. Supone una subida acumulada desde 2013 del

5%, muy por encima del incremento de las pensiones medias del colectivo". Estas, en un buen número de casos, se sitúa entre los "12.000 y los 15.000 euros". Ser mileurista para ellos queda lejos.

La lista de deberes que tiene el Gobierno encima de la mesa es larga. Los autónomos lo tienen claro: adecuar las cotizaciones a los ingresos netos, empezar a cotizar desde el día del alta real, aplazamientos y quitas en intereses en créditos, menos cargas y trámites burocráticos, permitir la cotización a tiempo parcial, rebajar el IVA y extender la tarifa plana al resto de los profesionales por cuenta propia. ¿Pasarán el examen para ganar puntos de cara a las Elecciones?

## La voz del autónomo

Carmen Berzosa,  
psicóloga  
infantil



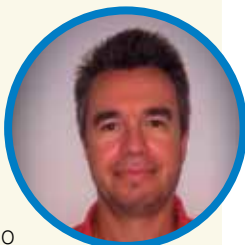
"La cuota a la Seguridad Social debería tener en cuenta los inicios, en los que apenas hay ingresos, y las retenciones deberían ser según facturación. Respecto a la tarifa plana, es muy excluyente. Yo he emprendido en varias ocasiones y por eso no puedo beneficiarme".

Antonio  
Domínguez,  
arquitecto  
técnico



"Nuestras ventajas son libertad de horarios y conciliar vida personal y profesional, pero se pagan muy caras. La cuota a la SS es excesiva y no se tiene en cuenta cuando apenas se factura. Existe además, desde Hacienda, una dura persecución hacia los pequeños autónomos, con inspecciones constantes".

Juan Fº Sánchez,  
taxista



"Desde que empecé a trabajar en el taxi no hemos tenido año en el que no haya subido la base de cotización. Nuestro sector se ve acorralado por trabas que nos impiden crecer mínimamente, como sucede con la contratación, que se frena. Dependemos del Ayuntamiento para estas y otras cosas."

José María Muñoz

Economista-Abogado  
Asesor Fiscal



Los denominados coloquialmente autónomos comenzaron el año con la entrada en vigor de la denominada Reforma Fiscal, destacando:

- Una nueva definición para la actividad de arrendamiento de inmuebles. Hasta ahora se exigía disponer de un local destinado exclusivamente para la gestión de la actividad y un empleado con contrato a jornada completa. Se ha eliminado el requisito del local.

- La deducción de gastos de difícil justificación se reduce del 5% del rendimiento neto a 2.000 € anuales.

- Para los rendimientos irregulares, aquellos generados en más de un ejercicio fiscal, se establece un límite de 300.000 € sobre la cantidad a aplicar la reducción y se disminuye el porcentaje del 40 % al 30%.

- Se reduce el importe de la cifra de negocios para el conjunto de actividades de 600.000 € a 500.000 € en el ejercicio inmediatamente anterior para aplicar la modalidad de determinación del rendimiento, método de estimación directa simplificada.

- Ha desaparecido el límite de 4.500 € anuales para la deducción de las cantidades abonadas a mutualidades cuando actúen como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Los socios de entidades mercantiles que desarrollen una actividad remunerada para su sociedad, esto es, los socios trabajadores de sociedades profesionales, han de emitir una factura. Este punto daría para un monográfico y no ha estado exento de una gran polémica e incertidumbre. Recordemos que la Reforma Fiscal trató de poner paz en estas situaciones y ha precisado de Notas aclaratorias por parte de la

A.E.A.T., prueba de lo bien que legislamos.

También desde principios de año la retención de profesionales quedó en el 19 % (hasta 31-12-14 era del 21%) y a partir del 12 de julio quedó fijada en el 15%. Es interesante recordar que para las actividades de nuevo inicio, tanto en el año de su comienzo como en los dos ejercicios fiscales siguientes la retención es del 7% (hasta el 12 julio era del 9%).

La reciente aprobación por parte del Senado de la Ley para el fomento del trabajo autónomo y la economía social e impulsar el emprendimiento traerá las siguientes novedades:

- La denominada tarifa plana queda fijada en 50€ durante los primeros seis meses y pudiendo contratar a otros trabajadores.

- Las autónomos y con independencia de su edad podrán compatibilizar durante 27 días la prestación por desempleo con el alta en el régimen de autónomos (RETA).

- Los mayores de 30 años pueden capitalizar el pago único por desempleo, la prestación completa (actualmente hay un límite del 60%).

- Los autónomos que cesen en su actividad tendrán hasta cinco años para reanudar la prestación por desempleo. El plazo para ello es desde el alta. Hasta ahora estaba limitada a los menores de 30 años.

Resulta necesario aprovechar la oportunidad brindada por Vida Económica, para recordar a nuestras instituciones la importancia en nuestra economía de nuestros autónomos (PYMES pequeñas y medias) y flexibilizar los trámites para el establecimiento de actividades económicas.